



Mendoza, 05 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001458/2018 y la Nota CUY N° 0002773/2018, en el cual la estudiante *Cyntia Marcela ALANDI*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ord. 10/97 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Cyntia Marcela ALANDI* (DNI. N° 34.775.734) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica.	<i>por</i>	➤ Antropología Filosófica.
➤ Psicología Evolutiva.	<i>por</i>	➤ Psicología del Desarrollo.
➤ Pedagogía.	<i>por</i>	➤ Pedagogía.
➤ Ciencias Sociales.	<i>por</i>	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
➤ Integración e inserción en la realidad educativa I	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativa y Comunidad.
➤ Comunicación Lingüística I	<i>por</i>	➤ Lengua.
➤ Sociología de la Educación	<i>por</i>	➤ Sociología de la Educación.
➤ Educación Artística: Plástica. ➤ Educación Artística: Música. ➤ Educación Artística: Expresión Corporal.	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Comunicación Lingüística II.	<i>por</i>	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
➤ Psicología Educacional	<i>por</i>	➤ Psicología Educacional.
➤ Teoría y Desarrollo del Currículum	<i>por</i>	➤ Didáctica y Currículum..
➤ Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital ➤ Gestión de la Información y Redes Sociales. ➤ Tecnología Digital y Educación. ➤ Tecnología Digital en la Práctica Escolares.
➤ Taller Optativo: Formación Docente en Educación Sexual.	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular optativa: Formación Docente en Educación Sexual.



➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.	<i>por</i>	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales
➤ Taller Optativo: La violencia escolar desde una perspectiva pedagógica.	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular optativa: La violencia escolar desde una perspectiva pedagógica.
➤ Política, Legislación y Gestión Educativa	<i>por</i>	➤ Política y Legislación de la Educación.
➤ Taller de Educación Integrada	<i>por</i>	➤ Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad.
➤ Taller de Integración y Profundización Cultural.	<i>por</i>	➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. CYNTHIA MARCELA ALANDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO